



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 27-11-90

NUM.: 116

---

SERIE A:

TEXTOS LEGISLATIVOS

## SUMARIO

ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRE-	<u>Págs.</u>
SUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	
PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1991.	4987

**ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1991.**

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1990, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 80.6 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, adopta, por unanimidad, en relación con el asunto de referencia, los siguientes acuerdos.

**Asunto:**

**Calificación y decisión sobre la tramitación de las enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1991.**

**Acuerdos:**

1º - Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al referido Proyecto de Ley.

- Estado de Ingresos: enmienda núm. 2.

- Estado de Gastos; Sección 02: enmienda núm. 3.

- Estado de Gastos; Sección 04: enmiendas núms. 4, 19 y 16.

- Estado de Gastos; Sección 05: enmiendas núms. 5, 8, 6 y 7.

- Estado de Gastos; Sección 06: enmienda núm. 18.

- Estado de Gastos; Sección 09: enmiendas núms. 12, 13, 14, 15, 17, 9, 10 y 11.

- Articulado: enmienda núm. 1.

A efecto de su publicación, las enmiendas calificadas y admitidas a trámite que han sido relacionadas se numerarán, por el orden en que se han citado, con los números siguientes (figura entre paréntesis la numeración original de presentación): 1 (2), 8 (3), 25 (4), 28 (19), 29 (16), 37 (5), 39 (8), 40 (6), 43 (7), 58 (18), 167 (12), 168 (13), 170 (14), 173 (15), 176 (17), 177 (9), 179 (10), 180 (11) y 196 (1).

2º - Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular al referido Proyecto de Ley.

- Estado de Gastos; Sección 02:

enmiendas núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. En relación con las enmiendas núms. 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 12, se considera que la expresión "reducir endeudamiento" que se incluye en "destino" ha de figurar en el texto de la "justificación".

- Estado de Gastos; Sección 03: enmiendas núms. 13, 14, 15 y 16. En relación con todas estas enmiendas se considera que la expresión "minorar el endeudamiento" que se incluye en "destino" ha de figurar en el texto de la "justificación".

- Estado de Gastos; Sección 04: enmiendas núms. 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25. En relación con las enmiendas núms. 17, 18, 19, 21, 22 y 23, se considera que la expresión "reducir endeudamiento" que se incluye en "destino" ha de figurar en el texto de la "justificación".

- Estado de Gastos; Sección 05: enmiendas núms. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37. En relación con las enmiendas 26, 27 y 35 se considera que la expresión "disminución de endeudamiento" que se incluye en "destino" ha de figurar en el texto de la "justificación". Asimismo, en relación con las enmiendas núms. 45, 46, 49 y 50 se estima necesario precisar que las bajas propuestas se entienden referidas al número económico -concepto o subconcepto- que expresamente se

señala en cada uno de aquéllas sin que la mención específica a un proyecto concreto tenga otro alcance que el meramente indicativo.

- Estado de Gastos; Sección 06: enmiendas núms. 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

- Estado de Gastos; Sección 07: enmiendas núms. 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 107 y 108.

- Estado de Gastos; Sección 08: 113, 117, 121, 122, 124, 126, 130, 131, 134, 135, 136 y 137.

- Estado de Gastos; Sección 09: 140, 143, 147, 148, 152, 153 y 154.

- Articulado: enmiendas núms. 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173. La enmienda 167 se califica y admite a trámite en lo que se refiere a su apartado b), habida cuenta de que la propuesta formulada se haya ya recogida en la corrección de errores al Proyecto de Ley de referencia oficialmente publicada.

Los errores advertidos y las correcciones dispuestas serán tenidas en

cuenta a efectos de publicación oficial de las enmiendas.

Asimismo, a efectos de su publicación oficial, las enmiendas calificadas y admitidas a trámite que han sido relacionadas se numerarán, por el orden en que se han citado, con los números siguientes (figura entre paréntesis la numeración original de presentación): 2 (1), 3 (2), 4 (3), 5(5), 6 (6), 7 (7), 9 (9), 10 (10), 14 (11), 15 (12), 17 (13), 18 (14), 19 (15), 20 (16), 21 (17), 22 (18), 23 (19), 24 (21), 26 (22), 27 (23), 31 (25), 32 (26), 33 (27), 35 (28), 38 (29), 41 (30), 44 (31), 45 (32), 46 (34), 48 (35), 49 (36), 50 (37), 51 (38), 52 (39), 53 (40), 54 (41), 55 (42), 56 (43), 57 (44), 59 (45), 60 (46), 62 (47), 63 (48), 64 (49), 65 (50), 66 (51), 67 (52), 68 (53), 69 (54), 72 (55), 74 (56), 75 (57), 76 (58), 77 (59), 78 (60), 79 (61), 80 (62), 81 (63), 82 (64), 83 (65), 84 (66), 85 (67), 86 (68), 87 (69), 88 (70), 89 (71), 90 (72), 91 (73), 92 (74), 93 (75), 94 (76), 95 (77), 96 (78), 97 (79), 98 (80), 99 (81), 100 (82), 101 (83), 102 (84), 103 (85), 104 (86), 105 (87), 106 (88), 107 (89), 108 (90), 109 (91), 110 (92), 111 (93), 112 (95), 113 (97), 114 (98), 115 (99), 116 (100), 118 (101), 119 (102), 120 (103), 121 (105), 124 (107), 126 (108), 134 (113), 138 (117), 143 (121), 151 (122), 152 (124), 153 (126), 155 (130), 156 (131), 160

(134), 161 (135), 162 (136), 164 (137), 166 (140), 169 (143), 171 (147), 172 (148), 174 (152), 175 (153), 178 (154), 181 (156), 182 (159), 183 (160), 184 (161), 185 (162), 186 (163), 187 (164), 191 (165), 192 (166), 193 (167), 194 (168), 195 (169), 197 (170), 198 (171), 199 (172) y 200 (173).

3Q - Calificar y admitir a trámite las dos enmiendas al articulado -Estado de Gastos; Secciones 04 y 08, respectivamente- presentadas por el Grupo Parlamentario Riojano al referido Proyecto de Ley que, a efecto de su publicación oficial, se numerarán, por el orden de su presentación, con los números 30 y 144.

4Q - Calificar y admitir a trámite las siguientes enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Centrista al referido Proyecto de Ley.

- Estado de Gastos; Sección 02: enmiendas núms. 4, 5, 6 y 7.

- Estado de Gastos; Sección 05: enmiendas núms. 8 y 9.

- Estado de Gastos; Sección 06: enmiendas núms. 12, 14, 13 y 15. Respecto de la enmienda núm. 12, debido al error aritmético deslizado en su texto, se considera que la cantidad final propuesta es de 2.625.000.

- Estado de Gastos; Sección 07:  
enmiendas núms. 16, 17, 18 y 10.

(41), 159 (42), 163 (43), 165 (44),  
188 (2), 189 (1) y 190 (3).

- Estado de Gastos; Sección 08:  
enmiendas núms. 19, 20, 21, 22, 23,  
24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,  
33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41,  
42, 43 y 44. Respecto de la enmienda  
núm. 41, debido al error aritmético  
deslizado en su texto, se considera  
que la cantidad final propuesta es de  
5.400.000.

5º - Calificar y admitir a trámite  
las enmiendas al articulado núms. 4 y  
2 -Estado de Gastos; Sección 05- pre-  
sentadas por el Grupo Parlamentario  
Mixto al referido Proyecto de Ley que,  
a efectos de su publicación oficial,  
se numerarán respectivamente con los  
núms. 34 y 36.

- Articulado: enmiendas núms. 2,  
1 y 3.

6º - Desestimar la calificación y  
admisión a trámite de las enmiendas al  
articulado núms. 4, 8, 20, 24, 33, 94,  
96, 104, 106, 109, 110, 115, 111, 112,  
114, 116, 118, 119, 120, 123, 125,  
127, 128, 129, 132, 133, 138, 139,  
141, 142, 144, 145, 146, 149, 150,  
151, 155, 157 y 158 presentadas por el  
Grupo Parlamentario del Partido Popu-  
lar al Proyecto de Ley de referencia.

Los errores advertidos y las co-  
rrecciones dispuestas serán tenidas en  
cuenta a efectos de publicación ofi-  
cial de las enmiendas.

Asimismo, a efecto de su publica-  
ción oficial, las enmiendas califica-  
das y admitidas a trámite que han sido  
relacionadas se numerarán, por el or-  
den en que se han citado, con los nú-  
meros siguientes (figura entre parén-  
tesis la numeración original de presen-  
tación): 11 (4), 12 (5), 13 (6), 16  
(7), 42 (8), 47 (9), 61 (12), 70 (14),  
71 (13), 73 (15), 117 (16), 122 (17),  
123 (18), 125 (10), 127 (19), 128  
(20), 129 (21), 130 (22), 131 (23),  
132 (24), 133 (25), 135 (26), 136  
(27), 137 (28), 139 (29), 140 (30),  
141 (31), 142 (32), 145 (33), 146  
(34), 147 (35), 148 (36), 149 (37),  
150 (38), 154 (39), 157 (40), 158

7º - Desestimar la calificación y  
admisión a trámite de las enmiendas al  
articulado núms. 11 y 45 presentadas  
por el Grupo Parlamentario Centrista  
al Proyecto de Ley de referencia.

8º - Desestimar la calificación y  
admisión a trámite de las enmiendas al  
articulado núms. 3 y 1 presentadas por  
el Grupo Parlamentario Mixto al Pro-  
yecto de Ley de referencia.

9º - Disponer la publicación en el  
Boletín Oficial de la Diputación Gene-  
ral de La Rioja de las enmiendas cali-

ficadas y admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71.1 a) y 80.6 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

#### ENMIENDAS CALIFICADAS Y ADMITIDAS

##### A TRAMITE

###### Enmienda núm. 1

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: Estado de Ingresos.

Texto: Donde dice: "101.- Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas: ..... 122.500. (En miles)".

Debe decir: "101.- Recargo de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades Comerciales e Industriales: ..... 110.600. (En miles)".

"102.- Recargo de Licencia Fiscal del Impuesto de Actividades Profesionales y Artísticas:.....  
..... 11.900. (En miles)".

Justificación: La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, determinaba que el Impuesto sobre Actividades Económicas comenzaría a exigirse a partir del 1 de enero de 1991.

No obstante, el Real Decreto Ley 4/1990, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas, dispone el comienzo de su aplicación el 1 de enero de 1992, modificando la

Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/1988, y convalidando por Resolución de 11 de octubre de 1990 del Congreso de los Diputados dicho Real Decreto Ley.

###### Enmienda núm. 2

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 01

Capítulo: 1

Artículo: 11

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 46.071.000

Debe decir: 40.620.000

Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.

###### Enmienda núm. 3

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 01

Capítulo: 1

Artículo: 12

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 7.741.000

Debe decir: 2.288.000

Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.

###### Enmienda núm. 4

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22	<b>Enmienda núm. 7</b>
Concepto: 226.01	Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.
Enmienda de: Modificación.	Sección: 02
Texto: Donde dice: 16.000.000	Servicio: 01
Debe decir: 12.000.000	Capítulo: 4
Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.	Artículo: 48
	Concepto: 482
	Enmienda de: Modificación.
<b>Enmienda núm. 5</b>	Texto: Donde dice: 4.000.000
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.	Debe decir: 6.000.000
Sección: 02	Propuesta de baja:
Servicio: 01	02.01.2.22.226.02
Capítulo: 2	Justificación: Escasa dotación.
Artículo: 22	
Concepto: 226.04	<b>Enmienda núm. 8</b>
Enmienda de: Adición.	Autor: Grupo Parlamentario Socialista.
Texto: Donde dice: 0	Sección: 02
Debe decir: "Promoción institucional de La Rioja": 48.000.000	Servicio: 02
Propuesta de baja:	Capítulo: 1
02.01.6.69.699.05	Artículo: 11
Justificación: Mejora técnica.	Concepto: 110
	Enmienda de: Modificación.
<b>Enmienda núm. 6</b>	Texto: Donde dice: 1.741.000
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.	Debe decir: 10.927.000
Sección: 02	Propuesta de baja: Servicio 01;
Servicio: 01	NQ. Econ. 110
Capítulo: 4	Justificación: Adecuación de la cantidad presupuestada a la plantilla de cada servicio.
Artículo: 48	
Concepto: 481	<b>Enmienda núm. 9</b>
Enmienda de: Modificación.	Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.
Texto: Donde dice: 2.552.000	Sección: 02
Debe decir: 3.552.000	Servicio: 02
Propuesta de baja:	Capítulo: 1
02.01.2.22.226.02	Artículo: 12
Justificación: Escasa dotación.	

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 25.718.000.

Debe decir: 20.387.000

Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 10**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 226.02

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 1.500.000

Debe decir: 0

Justificación: Innecesaria dotación.

Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 11**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 460

Enmienda de: Supresión.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 3.500.000

Variación propuesta: 3.500.000

Cantidad final: 0

Destino: 02.02.48.483

Justificación: Unificar subvenciones para fiestas en el concepto correspondiente en Turismo de la Sección 07.

**Enmienda núm. 12**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 461.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 8.800.000

Variación propuesta: 1.500.000

Cantidad final: 10.300.000

Origen: 02.02.22.226.02

Justificación: Necesidad de aumentar la cantidad propuesta y no ser menester el apartado publicidad y propaganda en la Vicepresidencia del Gobierno.

**Enmienda núm. 13**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 3.520.000

Variación propuesta: 3.432.000

Cantidad final: 6.952.000

Origen: 02.01.46.461: 880.000

02.01.48.480: 2.552.000

Justificación: Necesidad de incrementar esta partida y suprimir conceptos de Presidencia que debieran ir incluidos en otras Secciones. General de Administración Local.



**Enmienda núm. 14**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.04

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 100.000.000

Debe decir: 10.000.000

Justificación: Dotación injustificada. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 15**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.05

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 7.000.000

Debe decir: 0

Justificación: Dotación innecesaria. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 16**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 02

Servicio: 02

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.05

Enmienda de: Supresión.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 7.000.000

Variación propuesta: 7.000.000

Cantidad final: 0

Destino: 02.01.69.699.05

Justificación: Mejor gestión al estar todas las partidas de promoción institucional en un solo sitio.

**Enmienda núm. 17**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 03

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 20

Concepto: 202

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 30.000.000

Debe decir: 20.000.000

Justificación: Excesiva dotación. Minorar el endeudamiento.

**Enmienda núm. 18**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 03

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 227.06

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 14.000.000

Debe decir: 4.000.000

Justificación: Excesiva dotación. Minorar el endeudamiento.

**Enmienda núm. 19**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 03  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 1  
 Artículo: 15  
 Concepto: 150  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 240.000  
       Debe decir: 0  
 Justificación: Excesiva dotación. Mi-  
 norar el endeudamiento.

**Enmienda núm. 20**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.  
 Sección: 03  
 Servicio: 04  
 Capítulo: 1  
 Artículo: 15  
 Concepto: 150  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 423.000  
       Debe decir: 0  
 Justificación: Excesiva dotación. Mi-  
 norar el endeudamiento.

**Enmienda núm. 21**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.  
 Sección: 04  
 Servicio: 01  
 Capítulo: 1  
 Artículo: 15  
 Concepto: 150  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 600.000  
       Debe decir: 0  
       Desaparece el concepto.  
 Justificación: Asumida en otros con-

ceptos retributivos. Reducir endeuda-  
 miento.

**Enmienda núm. 22**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.  
 Sección: 04  
 Servicio: 01  
 Capítulo: 2  
 Artículo: 22  
 Concepto: 226.06  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 5.000.000  
       Debe decir: 0  
       Destino:  
       04.02.2.22.226.07: 2.000.000  
 Justificación: Dotación innecesaria.  
 Reducir endeudamiento (3.000.000).

**Enmienda núm. 23**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.  
 Sección: 04  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 1  
 Artículo: 15  
 Concepto: 150  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 25.000.000  
       Debe decir: 0  
       Desaparece el concepto.  
 Justificación: Asumida en otros con-  
 ceptos retributivos. Reducir endeuda-  
 miento.

**Enmienda núm. 24**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.

Sección: 04  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 2  
 Artículo: 23  
 Concepto: 233  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 8.000.000  
       Debe decir: 5.000.000  
 Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 25**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
 Sección: 04  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 8  
 Artículo: 83  
 Concepto: 830  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 2.000.000  
       Debe decir: 20.000.000  
       Propuesta de baja: 04.02.171.  
 Justificación: Cumplimiento pacto con los Sindicatos.

**Enmienda núm. 26**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 04  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 46  
 Concepto: 460  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 10.000.000  
       Debe decir: 6.000.000  
 Justificación: Excesiva dotación. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 27**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 04  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 46  
 Concepto: 461  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 880.000

      Debe decir: 0

Justificación: Innecesaria dotación. Reducir endeudamiento.

**Enmienda núm. 28**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
 Sección: 04  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 46  
 Concepto: 462  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 2.200.000  
       Debe decir: 3.000.000  
       Propuesta de baja: Servicio 03.  
       NQ. Econ. 461

Justificación: Agrupar subvenciones.

**Enmienda núm. 29**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
 Sección: 04  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 76  
 Concepto: 760  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Donde dice: Cabeceras de comarca: 300.000.000

Debe decir: Cabeceras de comarca: 318.000.000

Propuesta de baja: Servicio 03; N.º. Econ. 762

Justificación: Incremento del 6% sobre P.G.R. 1990.

**Enmienda núm. 30**

Autor: Grupo Parlamentario Riojano.

Sección: 04

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 767

Enmienda de: Modificación.

Texto: Aumentar la dotación en 24 millones de pesetas, procedentes del Concepto 762 de la misma Sección y Servicio.

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 31**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 04

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 767.00

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 873.000.000

Debe decir: 1.173.000.000

Propuesta de baja:

04.03.7.76.762

Justificación: Mejorar la dotación.

**Enmienda núm. 32**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 15

Concepto: 150

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 7.500.000

Debe decir: 0

Justificación: Reducir gasto, partida no justificable. Disminución endeudamiento.

**Enmienda núm. 33**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 226.09

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 5.000.000

Debe decir: 0

Justificación: No es necesaria en la situación actual. Disminución endeudamiento.

**Enmienda núm. 34**

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 227.06

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 2.000.000

Debe decir: 4.000.000

Origen: 05.01.01.2.22.226.02

Justificación: Realización por parte de la Consejería de Agricultura de un sistema de riego por gravedad en la cuenca del Najerilla.

**Enmienda núm. 35**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 14.000.000

Debe decir: 15.000.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.604.00

Justificación: Insuficiente dotación.

**Enmienda núm. 36**

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 14.000.000

Debe decir: 19.000.000

Origen: 05.03.6.60.608.03

Justificación: Hacer un estudio de la

cobertura real de antigranizo, por parte de la Cámara Provincial.

**Enmienda núm. 37**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: Instituciones de

Capacitación Agraria: 1.760.000

Debe decir: Instituciones de

Capacitación Agraria: E.F.A.S.

de La Rioja:..... 1.760.000

Justificación: A efectos de clasificación presupuestaria no se modifica la cuantía: 1.760.000

**Enmienda núm. 38**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 1.760.000

Debe decir: 5.760.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.604.00

Justificación: Potenciar los Centros de Formación Profesional.

**Enmienda núm. 39**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 05

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 484

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 1.000.000

Propuesta de baja: Servicio 01;

Centro 01; NQ. Econ. 480

Justificación: Recogida de datos meteorológicos.

**Enmienda núm. 40**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 05

Servicio: 02

Capítulo: 1

Artículo: 12

Concepto: 121.06

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 1.700.000

Propuesta de baja: Servicio 05;

Centro 01; NQ. Econ. 226.06

Justificación: Pagar retribuciones complementarias subconcepto que se crea: Nocturnidad, festivos y trabajos extras.

**Enmienda núm. 41**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 02

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 6.160.000

Debe decir: 7.160.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.604.00

Justificación: Mantener el nivel de becas existentes.

**Enmienda núm. 42**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 05

Servicio: 02

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 609

Enmienda de: Adición.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 3.000.000

Cantidad final: 3.000.000

Origen: 05.03.6.60.608.03

Justificación: Contemplar adecuadamente las actuaciones previas necesarias para la preparación del Centenario de la Estación Enológica en 1992.

**Enmienda núm. 43**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 05

Servicio: 03

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 35.000.000

Debe decir: 52.500.000

Propuesta de baja: Servicio 03;  
Nº. Econ. 607

Justificación: Necesidades de promoción del vino de Rioja.

**Enmienda núm. 44**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 03

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.05

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 35.000.000

Debe decir: 39.000.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.604.00

Justificación: Potenciar la promoción de productos agroalimentarios.

**Enmienda núm. 45**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 775

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 2.000.000

Debe decir: 5.000.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.607.01

Justificación: Fomentar esta actividad.

**Enmienda núm. 46**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 05

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 778.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 1.000

Debe decir: 2.001.000

Propuesta de baja:

05.04.6.60.607.02

Justificación: Potenciación de estos posibles cultivos.

**Enmienda núm. 47**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 05

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 783

Enmienda de: Adición.

Texto: Nuevo concepto. Agrupaciones inseminación artificial.

Cantidad presupuestada:

0

Variación propuesta: 2.000.000

Cantidad final: 2.000.000

Origen: 05.03.78.780

Justificación: Prever subvenciones a las agrupaciones para inseminación artificial recogidas en la Orden de 22 de septiembre de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

- Enmienda núm. 48**  
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
Sección: 05  
Servicio: 04  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Concepto: 607.01  
Enmienda de: Modificación.  
Texto: Donde dice: 42.000.000  
Debe decir: 40.000.000  
Justificación: Gastos innecesarios.  
Disminución endeudamiento.
- Enmienda núm. 49**  
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
Sección: 05  
Servicio: 04  
Capítulo: 7  
Artículo: 76  
Concepto: 762  
Enmienda de: Modificación.  
Texto: Donde dice: 2.000.000  
Debe decir: 4.000.000  
Propuesta de baja:  
05.04.6.60.607.01  
Justificación: Incentivar actividad.
- Enmienda núm. 50**  
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
Sección: 05  
Servicio: 04  
Capítulo: 7  
Artículo: 77  
Concepto: 770  
Enmienda de: Modificación.
- Enmienda núm. 48**  
Texto: Donde dice: 2.000.000  
Debe decir: 4.000.000  
Propuesta de baja:  
05.04.6.60.607.01  
Justificación: Incentivar actividad.
- Enmienda núm. 51**  
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
Sección: 06  
Servicio: 03  
Centro: 01  
Capítulo: 1  
Artículo: 13  
Concepto: 131.00  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Retribuciones básicas.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 2.000.000  
Propuesta de baja:  
06.04.01.7.76.761  
Justificación: Necesidad de dotar a los Centros de Salud de personal para los servicios de urgencias.
- Enmienda núm. 52**  
Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
Sección: 06  
Servicio: 03  
Centro: 01  
Capítulo: 1  
Artículo: 13  
Concepto: 131.00  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Retribuciones básicas.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 8.000.000



## Propuesta de baja:

06.04.01.6.69.699.05

Justificación: Necesidad de dotar a los Centros de Salud de personal para los servicios de urgencias.

**Enmienda núm. 53**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 13

Concepto: 131.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Retribuciones básicas.

Donde dice: 0

Debe decir: 50.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.6.60.602.01

Justificación: Necesidad de dotar a los Centros de Salud de personal para los servicios de urgencias.

**Enmienda núm. 54**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 13

Concepto: 131.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Retribuciones básicas.

Donde dice: 0

Debe decir: 50.000.000

## Propuesta de baja:

06.03.03.6.60.602.01

Justificación: Necesidad de dotar a los Centros de Salud de personal para los servicios de urgencias.

**Enmienda núm. 55**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 16

Concepto: 160.00

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 58.639.000

Debe decir: 98.639.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.483

Justificación: Cuotas sociales del personal de los servicios de urgencias.

**Enmienda núm. 56**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 221.07

Enmienda de: Adición.

Texto: Materiales especiales.

Donde dice: 0

Debe decir: 1.500.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.480

Justificación: Adquisición de una UVI móvil.

**Enmienda núm. 57**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 221.07

Enmienda de: Adición.

Texto: Materiales especiales.

Donde dice: 0

Debe decir: 15.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.481

Justificación: Adquisición de una UVI móvil.

**Enmienda núm. 58**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 223

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 50.000

Debe decir: 6.950.000

Propuesta de baja:

Servicio 03.

Centro 01.

Nº. Econ. 214.01: 225.000

" " 221.03: 225.000

" " 224: 900.000

Nº. Econ. 604.00: 5.550.000

Justificación: Gastos de transportes en los Servicios de atención primaria continuada de los Equipos de atención primaria.

**Enmienda núm. 59**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 4.400.000

Debe decir: 14.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.7.78.780

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 60**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 4.400.000

Debe decir: 6.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.483

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 61**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 5.250.000

Variación propuesta: 2.625.000

Cantidad final: 2.625.000

Destino: 06.03.01.4.48.484

Justificación: Dado que la Seguridad Social es la que tiene que dar prestaciones de sangre al ciudadano y en pro de una mejor distribución a asociaciones que realizan una gran labor en nuestra región.

**Enmienda núm. 62**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Proyectos.

Donde dice: 0

Debe decir: 3.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.2.22.227.06

Justificación: Centro hospitalario en Rioja Alta.

**Enmienda núm. 63**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Proyectos.

Donde dice: 0

Debe decir: 10.000.000

Propuesta de baja:

06.03.03.6.60.603.00

Justificación: Centro hospitalario en Rioja Alta.

**Enmienda núm. 64**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Proyectos.

Donde dice: 0

Debe decir: 27.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.7.76.760

Justificación: Centro hospitalario en Rioja Alta.

**Enmienda núm. 65**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Construcción.

Donde dice: 0

Debe decir: 29.500.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.480

Justificación: Necesidad de construir Centros de Salud-Apoyo, dotando así de infraestructura sanitaria a Baños de Río Tobía, Torrecilla y Villanueva de Cameros.

**Enmienda núm. 66**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Construcción.

Donde dice: 0

Debe decir: 10.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.2.25.250

Justificación: Necesidad de construir Centros de Salud-Apoyo, dotando así de infraestructura sanitaria a Baños de Río Tobía, Torrecilla y Villanueva de

Cameros.

**Enmienda núm. 67**

Autor: Grupo Parlamentario del Grupo

Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Construcción.

Donde dice: 0

Debe decir: 1.500.000

Propuesta de baja:

06.03.03.6.69.693.00

Justificación: Necesidad de construir Centros de Salud-Apoyo, dotando de infraestructura sanitaria a Baños de Río Tobía, Torrecilla y Villanueva de Cameros.

**Enmienda núm. 68**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Construcción.

Donde dice: 0

Debe decir: 3.000.000

Propuesta de baja:

06.03.03.2.21.219.01

Justificación: Necesidad de construir Centros de Salud-Apoyo, dotando de infraestructura sanitaria a Baños de Río Tobía, Torrecilla y Villanueva de Cameros.

**Enmienda núm. 69**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Construcción.

Donde dice: 0

Debe decir: 6.000.000

Propuesta de baja:

06.03.03.2.22.227.09

Justificación: Necesidad de construir Centros de Salud-Apoyo, dotando de infraestructura sanitaria a Baños de Río Tobía, Torrecilla y Villanueva de Cameros.

**Enmienda núm. 70**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 03

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 693

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 21.000.000

Variación propuesta: 4.215.000

Cantidad final: 25.215.000

Origen: 06.03.03.60.602.01

Justificación: Compra de material para cobaltoterapia para ampliar el sistema de tratamientos a partir de imágenes del TAC que consisten en:

- Controladores de posición  
tipo láser: ..... 930.000  
- Sustitución de la Memoria  
central: ..... 860.000  
- Sistema de planificación  
de tratamientos: ..... 2.425.000

**Enmienda núm. 71**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 06

Servicio: 03

Centro: 04

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602

Enmienda de: Adición.

Texto: Edificios y otras construcciones.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 5.000.000

Cantidad final: 5.000.000

Origen: 06.03.01.69.699.05

Justificación: Creación de un sistema de separación entre el Centro Psiquiátrico Reina Sofía y el nuevo geriátrico por medio de muro, seto, etc.

**Enmienda núm. 72**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06	Centro: 01
Servicio: 04	Capítulo: 4
Centro: 01	Artículo: 48
Capítulo: 1	Concepto: 487
Artículo: 15	Enmienda de: Adición.
Concepto: 150	Texto: Ayudas individuales domicilia-
Enmienda de: Supresión.	rias.
Texto: Donde dice: 34.000	Donde dice: 0
Debe decir: 0	Debe decir: 3.500.000
Justificación: Reducir endeudamiento.	Propuesta de baja:
	06.03.03.6.69.693.00
<b>Enmienda núm. 73</b>	Justificación: No desarraigar a los
Autor: Grupo Parlamentario Centrista.	ancianos de su domicilio y entorno ha-
Sección: 06	bitual.
Servicio: 04	
Centro: 01	<b>Enmienda núm. 75</b>
Capítulo: 4	Autor: Grupo Parlamentario del Partido
Artículo: 48	Popular.
Concepto: 487	Sección: 06
Enmienda de: Adición.	Servicio: 04
Texto: Ayudas individuales a familias	Centro: 01
con ancianos asistidos.	Capítulo: 4
Cantidad presupuesta-	Artículo: 48
da: 0	Concepto: 487
Variación propuesta: 10.000.000	Enmienda de: Adición.
Cantidad final: 10.000.000	Texto: Ayudas individuales domicilia-
Origen: 06.04.01.4.48.483	rias.
Justificación: Solucionar el problema	Donde dice: 0
de las familias que necesitan atención	Debe decir: 10.000.000
para sus primeras necesidades y que no	Propuesta de baja:
están protegidos por la Seguridad So-	06.03.03.2.22.221.07
cial como grandes inválidos.	Justificación: No desarraigar a los
	ancianos de su domicilio y entorno ha-
<b>Enmienda núm. 74</b>	bitual.
Autor: Grupo Parlamentario del Partido	
Popular.	<b>Enmienda núm. 76</b>
Sección: 06	Autor: Grupo Parlamentario del Partido
Servicio: 04	Popular.

Sección: 06  
Servicio: 04  
Centro: 01  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 487  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 15.000.000  
Propuesta de baja:  
06.03.04.2.24.242  
Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 77**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.  
Sección: 06  
Servicio: 04  
Centro: 01  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 487  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 2.000.000  
Propuesta de baja:  
06.03.02.1.16.160.00  
Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 78**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.  
Sección: 06  
Servicio: 04  
Centro: 01  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 487  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 3.000.000  
Propuesta de baja:  
06.03.02.1.12.121.01  
Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 79**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.  
Sección: 06  
Servicio: 04  
Centro: 01  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 487  
Enmienda de: Adición.  
Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.  
Donde dice: 0  
Debe decir: 2.000.000  
Propuesta de baja:  
06.03.02.1.12.120.00  
Justificación: No desarraigar a los

ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 80**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 20.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.7.76.760

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 81**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 25.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.6.69.699.05

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 82**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.6.60.604.00

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 83**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0



Debe decir: 3.500.000

Propuesta de baja:

06.03.01.6.60.603.00

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 84**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 4.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.4.46.460

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 85**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 5.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.2.22.250

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 86**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 1.000.000

Propuesta de baja:

06.03.01.2.22.226.06

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 87**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Textos: Ayudas individuales domicilia-  
rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 500.000

Propuesta de baja:

06.02.7.78.780

Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 88**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 1.000.000

Propuesta de baja:

06.02.7.76.760

Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 89**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 9.000.000

Propuesta de baja:

06.02.6.69.699.05

Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 90**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.02.4.48.480

Justificación: No desarraigar a los  
ancianos de su domicilio y entorno ha-  
bitual.

**Enmienda núm. 91**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 48  
 Concepto: 487  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Ayudas individuales domicilia-  
 rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 3.000.000

Propuesta de baja:

06.02.4.46.460

Justificación: No desarraigar a los  
 ancianos de su domicilio y entorno ha-  
 bitual.

#### Enmienda núm. 92

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
 rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.02.2.25.250

Justificación: No desarraigar a los  
 ancianos de su domicilio y entorno ha-  
 bitual.

#### Enmienda núm. 93

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
 rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.01.6.60.603.00

Justificación: No desarraigar a los  
 ancianos de su domicilio y entorno ha-  
 bitual.

#### Enmienda núm. 94

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domicilia-  
 rias.

Donde dice: 0

Debe decir: 5.000.000

Propuesta de baja:

06.01.2.22.227.06

Justificación: No desarraigar a los  
 ancianos de su domicilio y entorno ha-  
 bitual.

**Enmienda núm. 95**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.500.000

Propuesta de baja:

06.01.2.22.220.00

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 96**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.01.2.21.212.01

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno ha-

bitual.

**Enmienda núm. 97**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja:

06.01.1.16.160.02

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 98**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 4.000.000

Propuesta de baja:

06.01.1.160.00

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 99**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas individuales domiciliarias.

Donde dice: 0

Debe decir: 70.000.000

Propuesta de baja:

06.01.1.13.131

Justificación: No desarraigar a los ancianos de su domicilio y entorno habitual.

**Enmienda núm. 100**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Proyecto.

Donde dice: 0

Debe decir: 1.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.480

Justificación: Proyecto Residencia de Asistidos.

**Enmienda núm. 101**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Proyecto.

Donde dice: 0

Debe decir: 19.000.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.483

Justificación: Proyecto Residencia de Asistidos.

**Enmienda núm. 102**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 05

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 24.500.000

Debe decir: 44.500.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.46.460

Justificación: Construcción de Guarder-  
ría Infantil en Santo Domingo de la  
Calzada.

**Enmienda núm. 103**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 06

Servicio: 04

Centro: 05

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 24.500.000

Debe decir: 29.500.000

Propuesta de baja:

06.04.01.4.48.482

Justificación: Construcción de Guarder-  
ría Infantil en Santo Domingo de la  
Calzada.

**Enmienda núm. 104**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 07

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 21

Concepto: 212.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 756.000

Debe decir: 684.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto.

**Enmienda núm. 105**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Sección: 07

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 21

Concepto: 215.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 216.000

Debe decir: 116.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto.

**Enmienda núm. 106**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 07

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 23

Concepto: 230

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 324.000

Debe decir: 268.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto.

**Enmienda núm. 107**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
Popular.

Sección: 07

Servicio: 01

Capítulo: 2

Artículo: 23

Concepto: 231

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 432.000

Debe decir: 332.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto. . . . .

**Enmienda núm. 108**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 01

Capítulo: 8

Artículo: 85

Concepto: 850.00

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 50.000.000  
Debe decir: 150.000.000

Propuesta de baja:  
07.02.01.6.60.602.01

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 109**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 15

Concepto: 150

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 1.000  
Debe decir: 0

Destino: 07.02.01.7.78.782

Justificación: Dotación innecesaria.

**Enmienda núm. 110**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 1

Artículo: 15

Concepto: 150

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 1.000  
Debe decir: 0

Destino: 07.02.01.7.78.782

Justificación: Dotación innecesaria.

**Enmienda núm. 111**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 226.09

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 2.000.000  
Debe decir: 400.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto.

**Enmienda núm. 112**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 473

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 6.600.000  
Debe decir: 2.600.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Excesivo gasto.

**Enmienda núm. 113**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 607.00

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 30.000.000

Debe decir: 0

Destino: 07.02.01.4.46.460

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 114**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.03

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 40.000.000

Debe decir: 20.000.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Dotación excesiva.

**Enmienda núm. 115**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.04

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 25.000.000

Debe decir: 5.000.000

Destino: 07.03.4.48.480

Justificación: Dotación excesiva.

**Enmienda núm. 116**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.05

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 50.000.000

Debe decir: 30.000.000

Destino: 07.03.4.48.480

Justificación: Dotación excesiva.

**Enmienda núm. 117**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 69

Concepto: 699.06

Enmienda de: Adición.

Texto: Programa promoción turística zona Arnedillo.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 10.000.000



Cantidad final: 10.000.000

Propuesta de baja:

Origen:

07.02.01.6.60.602.01

07.02.01.69.699.05: 5.000.000

Justificación: Dotación insuficiente.

07.02.01.76.762: 5.000.000

Justificación: La belleza de la zona, sus posibilidades turísticas y culturales y el disponer de una infraestructura hotelera infrutilizada, justifican una atención especial a esta zona.

**Enmienda núm. 120**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 773

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 90.000.000

Debe decir: 130.000.000

Propuesta de baja:

07.02.01.6.60.602.01

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 118**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 762

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 25.000.000

Debe decir: 0

Destino: 07.02.01.4.46.460

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 121**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 03

Capítulo: 1

Artículo: 15

Concepto: 151

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 1.000.000

Debe decir: 0

Destino: 07.02.01.4.46.460

Justificación: Dotación innecesaria.

**Enmienda núm. 119**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 771.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 5.000.000

Debe decir: 65.000.000

**Enmienda núm. 122**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 07

Servicio: 03

Capítulo: 4  
 Artículo: 46  
 Concepto: 461  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Ayudas a la formación cofinanciada por el F.S.E. a Corporaciones Locales.

Cantidad presupuestada: 0  
 Variación propuesta: 3.500.000  
 Cantidad final: 3.500.000  
 Origen: 07.03.460

Justificación: Distinguir aquellas actuaciones en las que se materializan los recursos procedentes del F.S.E.

#### Enmienda núm. 123

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.  
 Sección: 07  
 Servicio: 03  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 47  
 Concepto: 472  
 Enmienda de: Adición.

Texto: Convenios formación en alternancia.

Cantidad presupuestada: 0  
 Variación propuesta: 10.000.000  
 Cantidad final: 10.000.000  
 Origen: 07.03.01.470

Justificación: Orden reguladora publicada en el B.O.R. núm. 86, de 14-7-90, sobre medidas de apoyo a la formación en alternancia y promoción para la iniciación a la empresa.

#### Enmienda núm. 124

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 03

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 16.500.000

Debe decir: 10.000.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Dotación excesiva.

#### Enmienda núm. 125

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 07

Servicio: 03

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483

Enmienda de: Adición.

Texto: Ayudas a la formación cofinanciadas por el F.S.E. a Instituciones sin fines de lucro.

Cantidad presupuestada: 0  
 Variación propuesta: 87.000.000  
 Cantidad final: 87.000.000  
 Origen: 07.03.01.480: 77.000.000  
 07.03.01.460: 6.000.000  
 07.02.01.230: 3.000.000  
 07.02.01.231: 1.000.000

Justificación: No se hace constar en qué partida se materializan las actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. ni

en qué cuantía. Cuantía suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos con la CEE.

**Enmienda núm. 126**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 07

Servicio: 03

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 602.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 316.000.000

Debe decir: 116.000.000

Destino: 07.03.7.77.771

Justificación: Dotación excesiva.

**Enmienda núm. 127**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: 440

Enmienda de: Adición.

Texto: Convenio CEPS.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 5.000.000

Cantidad final: 5.000.000

Origen:

08.01.01.44.440: 2.000.000

08.01.01.44.441: 1.500.000

08.01.01.44.442: 1.500.000

Justificación: Convenio CEP para mejora didáctica de la geografía y cultura

riojana. Se justifica el ayudar económicamente a los Centros de Profesores no teniendo competencias en educación si se emplea para cursos de actualización didáctica de nuestra geografía y cultura o a la elaboración de documentos que sirvan para ello.

**Enmienda núm. 128**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: 444

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 3.080.000

Variación propuesta: 1.500.000

Cantidad final: 4.580.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: La potenciación de la importancia de nuestro campus universitario.

**Enmienda núm. 129**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 2.200.000

Variación propuesta: 500.000

Cantidad final: 2.700.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Facilitar la igualdad de oportunidades en el mundo educativo.

**Enmienda núm. 130**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 2.000.000

Variación propuesta: 300.000

Cantidad final: 2.300.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Incrementar cuando menos el nivel de vida en una actividad tan importante para la tercera edad.

**Enmienda núm. 131**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 485

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 880.000

Variación propuesta: 200.000

Cantidad final: 1.080.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: La importancia de la labor desarrollada por estos colectivos requieren este incremento.

**Enmienda núm. 132**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 487

Enmienda de: Adición.

Texto: Becas estudiantes riojanos en el exterior.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 6.000.000

Cantidad final: 6.000.000

Origen: 08.01.01.48.484

Justificación: La falta de una Universidad en la Comunidad Autónoma justifica unas becas complementarias a las estatales para los estudiantes que deben desplazarse fuera de nuestra región. Las becas a postgrado presentan menor justificación al ir destinadas a personas que han cubierto su ciclo educativo normal y que ya tienen su propio medio de vida.

Dar cumplimiento a una disposición del Parlamento de fecha 13-11-89.

**Enmienda núm. 133**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 01

Capítulo: 4  
 Artículo: 48  
 Concepto: 488  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Actividades sindicales sector educación.

Cantidad presupuestada:  
 da: 0  
 Variación propuesta: 1.000.000  
 Cantidad final: 1.000.000  
 Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Los sindicatos cumplen una función social importante. Al haber sindicatos específicamente educativos son merecedores de ayuda específica.

#### Enmienda núm. 134

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 08  
 Servicio: 01  
 Centro: 01  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 60  
 Concepto: 602.01  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 38.000.000  
 Propuesta de baja:  
 08.03.4.48.486: 4.000.000  
 08.02.01.6.60.607.03: 5.000.000  
 08.02.01.4.41.412: 12.000.000  
 08.01.01.4.48.482: 3.000.000  
 08.03.4.48.485: 14.000.000

Justificación: Necesidad de dotación para iniciar el Conservatorio.

#### Enmienda núm. 135

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.  
 Sección: 08  
 Servicio: 01  
 Centro: 01

Capítulo: 7  
 Artículo: 77  
 Concepto: 771  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Ayuda a EFAS.

Cantidad presupuestada:  
 da: 0  
 Variación propuesta: 15.000.000  
 Cantidad final: 15.000.000  
 Origen:  
 08.02.01.66.662.01: 10.000.000  
 08.01.01.66.602.03: 5.000.000

Justificación: Las EFAS son la única Escuela de Formación Profesional Agraria de La Rioja. La característica de la Comunidad Autónoma eminentemente agraria justifica una atención a estas Escuelas.

#### Enmienda núm. 136

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.  
 Sección: 08  
 Servicio: 01  
 Centro: 02

Capítulo: 2  
 Artículo: 25  
 Concepto: 250,00

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuestada:  
 da: 3.500.000  
 Variación propuesta: 1.000.000  
 Cantidad final: 4.500.000  
 Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Posibilitar una mayor cantidad y calidad de las actividades propias del Conservatorio.

08.02.01.2.25.250.00: 5.000.000

08.02.01.4.48.487: 1.000.000

Justificación: Necesidad de mayor dotación.

**Enmienda núm. 137**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 01

Centro: 02

Capítulo: 2

Artículo: 25

Concepto: 250.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 1.000.000

Variación propuesta: 2.500.000

Cantidad final: 3.500.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: La reducción con respecto al Presupuesto de 1990 no es conveniente para el desarrollo de las actividades propias de la orquesta joven.

**Enmienda núm. 138**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 2

Artículo: 25

Concepto: 250.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Actividades V Centenario.

Donde dice: 16.000.000

Debe decir: 26.000.000

Propuesta de baja:

08.02.01.4.48.482: 4.000.000

**Enmienda núm. 139**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 484

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 1.000.000

Variación propuesta: 1.000.000

Cantidad final: 2.000.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: El éxito obtenido por las representaciones najerenses justifican el incremento propuesto.

**Enmienda núm. 140**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 605.05

Enmienda de: Adición.

Texto: Programa recuperación y estudio patrimonio etnográfico.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 12.000.000

Cantidad final: 12.000.000

Origen:

08.02.01.66.662.01: 6.000.000

08.02.01.60.605.00: 6.000.000

Justificación: La recuperación del patrimonio etnográfico debe planificarse en un programa que permita su recuperación y su estudio.

**Enmienda núm. 141**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 607.05

Enmienda de: Adición.

Texto: Recuperación patrimonio arqueológico y etnográfico.

Cantidad presupuestada:

da: 0

Variación propuesta: 23.000.000

Cantidad final: 23.000.000

Origen:

08.02.01.66.662.01: 4.000.000

08.02.01.60.607.03: 19.000.000

Justificación: La recuperación del patrimonio arqueológico y etnográfico precisa de una planificación programada y más dotación.

**Enmienda núm. 142**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 608.00

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuestada:

3.000.000

Variación propuesta: 5.000.000

Cantidad final: 8.000.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Necesaria recuperación patrimonio bibliográfico y documental.

**Enmienda núm. 143**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 6

Artículo: 66

Concepto: 662.01

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 304.500.000

Debe decir: 314.500.000

Propuesta de baja:

08.01.01.7.71.710: 9.000.000

08.01.01.2.22.227.06: 1.000.000

Justificación: Necesidad mayor dotación presupuestaria.

**Enmienda núm. 144**

Autor: Grupo Parlamentario Riojano.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 764

Enmienda de: Modificación.

Texto: Aumentar la dotación en 10 mi-

llones de pesetas procedentes del Concepto 662.01 del mismo Servicio y Centro.

Justificación: Dotación insuficiente.

**Enmienda núm. 145**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 02

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 1.000.000

Variación propuesta: 3.000.000

Cantidad final: 4.000.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: El estado de nuestros archivos municipales, eclesiásticos, etc. requiere mayor dotación para su estudio y catalogación.

**Enmienda núm. 146**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 04

Capítulo: 2

Artículo: 21

Concepto: 212.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Reparación y conservación.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 1.000.000

Cantidad final: 1.000.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: El convenio con el Ministerio de Cultura nos obliga al mantenimiento de los edificios, siendo necesario pintar Biblioteca, Sala de Exposiciones y reparaciones generales.

**Enmienda núm. 147**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 04

Capítulo: 2

Artículo: 21

Concepto: 213.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Maquinaria e instalaciones.

Cantidad presupuestada: 0

Variación propuesta: 500.000

Cantidad final: 500.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Necesidad de mantenimiento fotocopiadora, maquinaria y sistema de seguridad.

**Enmienda núm. 148**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 04

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 220.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Mobiliario y enseres.

Cantidad presupuesta-

da: 0

Variación propuesta: 1.000.000



Cantidad final: 1.000.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Necesidad inaplazable de comprar una nueva fotocopidora.

**Enmienda núm. 149**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 04

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: 220.02

Enmienda de: Adición.

Texto: Prensa, revistas y publicaciones.

Cantidad presupuestada: 0

Variación propuesta: 70.000

Cantidad final: 70.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Suscripción a diferentes revistas, boletines oficiales, etc.

**Enmienda núm. 150**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 04

Capítulo 2

Artículo: 22

Concepto: 226.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Atenciones protocolarias.

Cantidad presupuestada: 0

Variación propuesta: 50.000

Cantidad final: 50.000

Origen: 08.02.01.66.662.01

Justificación: Las características del centro y de las actuaciones que realiza aconsejan tener esta partida de forma descentralizada.

**Enmienda núm. 151**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 02

Centro: 05

Enmienda de: Supresión.

Texto: Donde dice: 18.463.000

Debe decir: 0

Destino: 08.01.01.2.24.242

Justificación: Gasto injustificado.

**Enmienda núm. 152**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 03

Capítulo: 2

Artículo: 25

Concepto: 250.03

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 6.000.000

Debe decir: 11.000.000

Propuesta de baja:

08.03.2.22.227.06

Justificación: Necesidad de mayor dotación presupuestaria.

**Enmienda núm. 153**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 03

Capítulo: 4

Destino: 08.01.01.2.24.242

Artículo: 48

Justificación: Excesiva dotación.

Concepto: 482

Enmienda de: Modificación.

**Enmienda núm. 156**

Texto: Donde dice: 22.000.000

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Debe decir: 32.000.000

Sección: 08

Propuesta de baja:

Servicio: 03

08.03.4.46.460

Capítulo: 6

Justificación: Necesidad de mayor dotación.

Artículo: 69

Concepto: 699.05

**Enmienda núm. 154**

Enmienda de: Modificación.

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Texto: Donde dice: 15.000.000

Sección: 08

Debe decir: 5.000.000

Servicio: 03

Destino: 08.01.01.2.24.242

Capítulo: 4

Justificación: Excesiva dotación presupuestaria.

Artículo: 48

Concepto: 485

Enmienda de: Modificación.

**Enmienda núm. 157**

Texto: Cantidad presupuesta-

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

da: 14.000.000

Sección: 08

Variación propuesta: 2.000.000

Servicio: 04

Cantidad final: 16.000.000

Centro: 01

Origen: 08.03.60.602.05

Capítulo: 4

Justificación: Potenciar el deporte riojano.

Artículo: 44

Concepto: 443

Enmienda de: Modificación.

**Enmienda núm. 155**

Texto: Cantidad presupuesta-

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

da: 8.500.000

Sección: 08

Variación propuesta: 1.000.000

Servicio: 03

Cantidad final: 9.500.000

Capítulo: 6

Origen: 08.03.60.602.05

Artículo: 60

Justificación: No congelar el presupuesto con respecto al año anterior.

Concepto: 602.01

**Enmienda núm. 158**

Enmienda de: Modificación.

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Texto: Donde dice: 87.000.000

Sección: 08

Debe decir: 27.000.000

Servicio: 04  
 Centro: 01  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 44  
 Concepto: 444  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Cantidad presupuesta-  
 da: 4.400.000  
 Variación propuesta: 1.000.000  
 Cantidad final: 5.400.000  
 Origen: 08.02.60.602.05

Justificación: El éxito obtenido por esta campaña requiere no disminuir la dotación, sino aumentársela.

**Enmienda núm. 159**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.  
 Sección: 08  
 Servicio: 04  
 Centro: 01  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 48  
 Concepto: 482.00  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Cantidad presupuesta-  
 da: 15.000.000  
 Variación propuesta: 5.000.000  
 Cantidad final: 20.000.000  
 Origen: 08.02.06.602.05

Justificación: El incremento de asociaciones juveniles y la importancia que la juventud requiere justifican el incremento propuesto.

**Enmienda núm. 160**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 08

Servicio: 04  
 Centro: 01  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 48  
 Concepto: 482.02  
 Enmienda de: Supresión.  
 Texto: Donde dice: 4.000.000  
 Debe decir: 0  
 Destino: 08.01.01.2.24.242  
 Justificación: Gasto injustificado.

**Enmienda núm. 161**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 08  
 Servicio: 04  
 Centro: 01  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 66  
 Concepto: 665.00  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 35.000.000  
 Debe decir: 31.000.000  
 Destino: 08.04.01.2.25.250.03  
 Justificación: Excesiva dotación presupuestaria.

**Enmienda núm. 162**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.  
 Sección: 08  
 Servicio: 04  
 Centro: 01  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 76  
 Concepto: 764  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 15.000.000

Debe decir: 10.000.000

Destino: 08.01.01.2.24.242

Justificación: Excesiva dotación presupuestaria.

**Enmienda núm. 163**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 764

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 15.000.000

Variación propuesta: 2.000.000

Cantidad final: 17.000.000

Origen:

08.03.22.226.02: 1.000.000

08.03.22.227.06: 1.000.000

Justificación: La importancia que la juventud requiere justifican el incremento propuesto.

**Enmienda núm. 164**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 08

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 782

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 6.000.000

Debe decir: 2.000.000

Destino: 08.01.01.2.24.242

Justificación: Excesiva dotación.

**Enmienda núm. 165**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Sección: 08

Servicio: 04

Centro: 01

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 782

Enmienda de: Modificación.

Texto: Cantidad presupuesta-

da: 6.000.000

Variación propuesta: 1.000.000

Cantidad final: 7.000.000

Origen: 08.02.60.602.05

Justificación: El incremento de asociaciones juveniles requiere el aumento propuesto.

**Enmienda núm. 166**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 02

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: 470

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 8.800.000

Debe decir: 16.800.000

Propuesta de baja:

09.02.7.76.761

Justificación: Necesidad mayor dotación.

**Enmienda núm. 167**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 48  
 Concepto: 480  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Donde dice: Cursos de trans-  
 portes: 1.760.000  
 Debe decir: Cursos de trans-  
 portes: 3.190.000  
 Propuesta de baja: Servicio 03;  
 N.º Econ. 310: 767.000  
 Servicio 03; N.º Econ. 911:  
 663.000  
 Justificación: Ampliación de cursos.

**Enmienda núm. 168**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
 Sección: 09  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 60  
 Concepto: 600.00  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Donde dice: 160.000.000  
 Debe decir: 220.000.000  
 Propuesta de baja: Servicio 03;  
 N.º Econ. 310  
 Justificación: Incremento de  
 60.000.000. Presa de Enciso.

**Enmienda núm. 169**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido  
 Popular.  
 Sección: 09  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 60

Concepto: 607  
 Enmienda de: Modificación.  
 Texto: Donde dice: 2.437.231.000.  
 Debe decir: 2.544.081.000.  
 Propuesta de baja:  
 09.01.01.1.15.150: 250.000  
 09.02.1.15.150: 100.000  
 09.02.6.66.667.01: 50.000.000  
 09.02.4.48.480: 1.000.000  
 09.03.4.46.460: 5.500.000  
 09.03.6.66.662.03: 6.000.000  
 09.03.7.78.780: 30.000.000  
 09.03.6.60.603.00: 14.000.000  
 Justificación: Necesidad de mayor do-  
 tación.

Puente Pedroso: 15.000.000; Ctra.  
 Serradero-Torrecilla-V. Najerilla.:  
 25.000.000; Ctra. Herramélluri-límite  
 prov. Leiva-Tormantos: 20.000.000; Ac-  
 cesos Peroblasco: 15.000.000; Ctra.  
 Ventas Blancas-Lagunilla: 15.000.000;  
 Ctra. Alberite-Albelda: 16.850.000

**Enmienda núm. 170**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.  
 Sección: 09  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 60  
 Concepto: 607.01  
 Enmienda de: Adición.  
 Texto: Donde dice: 2.437.231.000  
 Debe decir: 2.457.231.000  
 Propuesta de baja: Servicio 03;  
 N.º Econ. 780  
 Justificación: Variante de Baños de  
 Río Tobía.

**Enmienda núm. 171**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 461

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: 55.000.000

Debe decir: 67.000.000

Propuesta de baja:

09.02.7.76.761

Justificación: Necesidad mayor dotación.

**Enmienda núm. 172**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 462

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 8.000.000

Propuesta de baja:

09.02.6.60.600.00

Justificación: Concepto nuevo asesoramiento urbanístico. Necesidad del concepto.

**Enmienda núm. 173**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 461

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 55.000.000

Debe decir: 65.000.000

Propuesta de baja: Servicio 03;

Nº. Econ. 780

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 174**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 6

Artículo: 66

Concepto: 667.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 10.000.000

Propuesta de baja:

09.02.7.76.761

Justificación: Concepto nuevo. Necesidad de dotación.

**Enmienda núm. 175**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 760

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 12.000.000

Propuesta de baja:

09.02.6.60.600.00

Justificación: Concepto nuevo. Patrimonio inmobiliario y barrera arquitectónica.

**Enmienda núm. 176**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 761

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: Planeamiento urbanístico: 10.000.000

Debe decir: 00 Planeamiento urbanístico: 10.000.000

01 Cervera del Río Alhama: 16.000.000

Propuesta de baja: Servicio 02; NQ. Econ. 607.01

Justificación: Protección urgente de viviendas ante derrumbamientos de rocas.

**Enmienda núm. 177**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 761

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: Planeamiento urbanística: 10.000.000

Debe decir: Planeamiento urbanística: 13.000.000

Propuesta de baja: Servicio 03; NQ. Econ. 310

Justificación: Necesario incremento de 3.000.000

**Enmienda núm. 178**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 771.01

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 0

Debe decir: 2.000.000

Propuesta de baja: 09.03.6.60.602.01

Justificación: Concepto nuevo. Fomento construcción depuradoras. Necesidad de dotación.

**Enmienda núm. 179**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 8

Artículo: 82

Concepto: 821.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 60.000.000

Debe decir: 80.000.000

Propuesta de baja: Servicio 03; NQ. Econ. 780

Justificación: Mejor dotación.

**Enmienda núm. 180**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Sección: 09

Servicio: 03

Capítulo: 8

Artículo: 85

Concepto: 850.00

Enmienda de: Adición.

Texto: Donde dice: 215.698.000

Debe decir: 223.698.000

Propuesta de baja: Servicio 03;

Nº. Econ. 911

Justificación: Incremento necesario de 8.000.000

#### **Enmienda núm. 181**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 1

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir en el apartado 1 b) las alusiones a "Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, S.A."

Justificación: Es improcedente su inclusión.

#### **Enmienda núm. 182**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 4

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del apartado 2 g).

Justificación: Es improcedente su inclusión.

#### **Enmienda núm. 183**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 7

Enmienda de: Supresión.

Texto: En el apartado 3, se propone

suprimir la expresión "... información de dicho centro directivo y, en su caso,..."

Justificación: Limitación injustificada de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **Enmienda núm. 184**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 8

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el apartado 1, se propone:

a) Suprimir desde "... según redacción..." hasta el final del párrafo en los apartados c) y e).

b) Cambiar la expresión "créditos" por "crédito" en el apartado e).

Justificación: Mayor corrección.

#### **Enmienda núm. 185**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 9

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del párrafo c).

Justificación: Es necesario.

#### **Enmienda núm. 186**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular

Artículo: 10

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión del artículo en su integridad.

Justificación: Resulta improcedente.



**Enmienda núm. 187**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 15

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el apartado 2, se propone:

a) Suprimir el párrafo inicial:

"Los complementos personales y transitorios".

b) Sustituir al final del último párrafo la expresión "en la misma" por "en el número anterior".

Justificación: Mayor corrección.

**Enmienda núm. 188**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo: 15

Enmienda de: Adición.

Texto: Añadir en el artículo 15, apartado 2, un apartado del siguiente tenor:

"2.- El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad o dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Los complementos de productividad serán públicos en los centros de trabajo".

Justificación: Por mejora técnica.

**Enmienda núm. 189**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo: 15

Enmienda de: Adición.

Texto: En el artículo 15, añadir un tercer apartado del siguiente tenor:

"3.- Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por las Consejerías dentro de los créditos que se les asignen.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente se reconocerán por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo y, en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo".

Justificación: Mejora técnica.

**Enmienda núm. 190**

Autor: Grupo Parlamentario Centrista.

Artículo: 17

Enmienda de: Supresión.

Texto: Suprimir el apartado 5.

Justificación: Creemos que no es lógico que se impidan las revisiones del IPC en los convenios de personal laboral. (Cláusula de revisión salarial).

Además, parece absurdo que se prohiban pactos contrarios a Leyes futuras, puesto que si son futuras es difícil con anterioridad saber que se va contra una Ley futura.

**Enmienda núm. 191**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 17

Enmienda de: Modificación.

Texto: En el apartado 5, se propone suprimir el inciso final de este párrafo, desde "... así como los pactos...", hasta el final.

Justificación: Es improcedente su in-

clusión.

**Enmienda núm. 192**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 21

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra del artículo.

Justificación: Es improcedente su inclusión.

**Enmienda núm. 193**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 24

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone, en el número 5, cambiar "los objetos... puedan" por "el objeto... pueda".

Justificación: Mayor corrección.

**Enmienda núm. 194**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Artículo: 25

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone:

a) En el número 2, cambiar "excedan" por "exceda".

b) En los números 4 y 5, cambiar "50" por "25".

Justificación: Mayor corrección gramatical y procedencia de la modificación, respectivamente.

**Enmienda núm. 195**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Artículo: 26

Enmienda de: Modificación.

Texto: En los apartados 1 y 2, se propone:

a) En el número 1, sustituir "...con la Comunidad o con otros entes públicos y privados..." por "...de la Comunidad...", el resto igual.

b) En el número 2, cambiar "...disposición al respecto, se publicarán..." por "...normativa al respecto, se aprobarán y publicarán...".

c) En el párrafo tercero del número 2, cambiar "...la justificación del recurso a la subvención..."

d) En el párrafo tercero del número 2, cambiar al final "...los entes del sector de las Administraciones Públicas..." por "...las entidades públicas..."

Justificación: Mayor corrección gramatical y procedencia de la modificación, respectivamente.

**Enmienda núm. 196**

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo: 26 (bis).

Enmienda de: Adición.

Texto: Nuevo artículo 26:

Artículo 26.- De las infracciones en materia de subvenciones.

1.- Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas, las siguientes conductas, cuando en ellas intervenga dolo, culpa o simple negligencia.

cia:

a) La obtención de una subvención o ayuda, falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado.

b) La no aplicación de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, siempre que no se haya procedido a su devolución sin previo requerimiento.

c) El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario, de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la subvención.

d) La falta de justificación del empleo dado a los fondos requeridos.

2.- Serán responsables de las infracciones, los beneficiarios individuales, sociedades o entes de las subvenciones que realicen las conductas tipificadas anteriormente.

3.- El Gobierno de La Rioja podrá acordar las siguientes sanciones:

a) El reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del pago del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

b) Pérdida, durante el plazo de hasta cinco años, de la posibilidad de obtener subvenciones.

c) Prohibición, durante el plazo de hasta cinco años para celebrar contratos con la Administración regional.  
Justificación: Técnica.

#### Enmienda núm. 197

Autor: Grupo Parlamentario del Partido

Popular.

Disposición Adicional Primera.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Donde dice: "... lo solicite el Consejero...".

Debe decir: "... lo solicite del Consejero...".

Justificación: Evidente error en el texto propuesto.

#### Enmienda núm. 198

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Disposición Adicional Quinta.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone:

a) Sustituir "incluidos" por "incluidas".

b) Suprimir el párrafo "... a efectuar directamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja".

c) Suprimir el párrafo "...siempre que no lo estén por el colegio oficial correspondiente".

Justificación: Necesidad de la modificación.

#### Enmienda núm. 199

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Disposición Transitoria Primera.

Enmienda de: Modificación.

Texto: Se propone sustituir el inicio del precepto por lo siguiente: "Si fuera procedente y hasta que tenga lugar la publicación...". Resto igual.

Justificación: Mayor corrección.

**Enmienda núm. 200**

Autor: Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Disposición Final Primera.

Enmienda de: Supresión.

Texto: Se propone la supresión íntegra de los tres párrafos de dicha disposición.

Justificación: Es innecesaria su inclusión.

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</b>	<b>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</b>
Un año ..... 2.000 ptas.	
Precio del ejemplar..... 50 "	